



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 9 de agosto de 1978

Núm. 182

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.380

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Pliego de condiciones que ha de regir las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe:

lo 79 del Reglamento general de Recaudación.

b) El 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación en lo correspondiente a esta Zona, de conformidad con el artículo 78 del supracitado Estatuto.

En ejecutiva: El 60 por 100 del importe de los recargos de apremios que por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubierta, tanto estatales como de otros organismos, corresponda a la Diputación por el carácter referido. Los indicados premios podrán ser modificados, en consecuencia lógica con lo señalado en el artículo 76 del supracitado Estatuto orgánico, así como por lo establecido en el artículo 60.3 del mismo.

Quinta. La vacante se cubrirá entre los funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza que lo soliciten, sean idóneos para el cometido recaudatorio y cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del artículo 59 del citado Estatuto. El orden de preferencia de tales concursantes que reúnan dichas condiciones, será determinado en función del baremo aprobado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 1974, de conformidad a lo preceptuado en el punto 3 del artículo 61 del repetido Estatuto orgánico.

Sexta. En defecto de concursantes funcionarios provinciales, la vacante se cubrirá entre funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones precisas, según lo dispuesto en el artículo 25 del precitado Cuerpo legal. El orden de preferencia de tales concursantes vendrá fijado por lo establecido en el número 4 del artículo 59 y asimismo del número 2 del artículo 61 del Estatuto de referencia. La situación administrativa del que resultare nombrado será la que establece el artículo 28.4 del Estatuto, sin tener,

por tanto, a ningún efecto, el carácter de funcionario provincial.

Los concursantes que ya fueren recaudadores precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no aportasen tal justificación, que deberán acompañar a la instancia o remitir a esta Corporación dentro del plazo de los diez días siguientes a la finalización del de la presentación de instancias.

Séptima. Si los concursantes actualmente Recaudadores de Zona fueran funcionarios provinciales en virtud de nombramiento de esta Excma. Diputación, deberán cumplir los mismos requisitos señalados para los funcionarios de Hacienda en la base anterior.

El funcionario de esta Corporación que resultare nombrado quedará en situación de excedencia activa y, al cesar en el ejercicio de la función recaudatoria, tendrá derecho al reingreso, siempre que el cese no haya sido debido a comisión de falta grave que motive la instrucción del correspondiente expediente disciplinario.

Octava. De no cubrirse la plaza por funcionarios provinciales o de Hacienda, el concurso se declarará desierto, a tenor de lo previsto en el artículo 59.9 del Estatuto, iniciándose el procedimiento previsto en el artículo 68 para tal caso.

Novena. Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, presentándolas en la Secretaría general durante las horas de oficina y plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; acompañando relación de los méritos que se estimen convenientes alegar y haciendo constar que el solicitante reúne

En voluntaria:

a) El 2,60 por 100 sobre las sumas recaudadas en los plazos de cobranza señalados en el número 1 del artículo

las condiciones exigidas en la convocatoria.

Décima. El que resulte nombrado deberá justificar documentalmente, en el plazo de treinta días siguientes al de su designación, que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso y presentar en el mismo plazo certificación relativa a su expediente personal, con indicación de haber sufrido, o no, corrección disciplinaria y, en caso afirmativo, el motivo de la misma.

Undécima. Los derechos y obligaciones del que resulte designado se ajustarán a los preceptos del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda y, en general, de cuantas disposiciones relacionadas con el servicio haya dictado o pueda dictar el Estado o esta Diputación Provincial.

El nombramiento se efectuará por tiempo indefinido, salvo separación o renuncia del cargo, conforme a los preceptos reglamentarios, y si la Diputación cesare en el servicio concesionado lo hará igualmente el Recaudador de la Zona en el plazo que se fije y sin derecho a indemnización alguna.

Duodécima. La fianza que deberá garantizar la gestión del que resulte nombrado se fija en la cantidad de 3.156.274 pesetas, importe del 3 por 100 del cargo medio líquido de voluntaria en el bienio supracitado. Deberá quedar constituida, necesariamente, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

La obligación de prestar dicha fianza podrá acogerse a lo establecido en el artículo 80 del Estatuto, debiendo constituirse un tercio en metálico o en títulos de la Deuda pública, y los dos tercios restantes, mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o banquero oficialmente registrado o de Caja de Ahorros. En el documento constitutivo de la fianza habrá de consignarse, de modo expreso, que el afianzamiento alcanza a todas las responsabilidades imputables al Recaudador que garantiza.

Constituida la fianza en la Depositaria de Fondos provinciales, se formalizará mediante escritura pública, en la que se consignará la facultad de esta Excm. Diputación Provincial para disponer del efectivo, enajenar los valores o efectuar el aval bancario en la cuantía suficiente para cubrir los alcances por las responsabilidades que puedan originarse en la recaudación. Serán de cuenta del Recaudador designado cuantos gastos fuera preciso realizar en orden a la formalización de la mencionada fianza y, entre ellos, el impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y otorgamiento de escritura pública, cuya primera copia deberá quedar unida al expediente del Recaudador nombrado.

La fianza será revisable, por acuerdo de la Corporación, en los casos previstos por el vigente Estatuto supracitado.

Décimotercera. El nombramiento de Recaudador efectuado por la Excelentísima Diputación podrá ser impugnado ante el Excmo. señor Ministro de Hacienda en la forma y plazo que determina el artículo 65.1 del indicado Estatuto orgánico.

Una vez firme el nombramiento y constituida la fianza, el Recaudador nombrado se posesionará de su cargo, y si no lo hiciere en el tiempo reglamentario incurrirá en la sanción prevista por el artículo 67.1 del citado Cuerpo legal.

El Recaudador nombrado viene obligado a aceptar las modificaciones, dispuestas por la Superioridad, que pudieran afectar a la estructura de la Zona.

Décimocuarta. El Recaudador vendrá obligado a efectuar la cobranza, en período voluntario y ejecutivo, de los arbitrios e impuestos o tasas que acuerde la Diputación, en las condiciones ya fijadas o que en lo sucesivo se fijen por la Corporación provincial.

Será también obligación del designado la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales, plagas del campo, arbitrios municipales y de cualquier otro organismo que la Diputación estime pertinente, una vez obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General del Tesoro, de conformidad con la regla primera de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad promulgada con fecha 24 de julio de 1969.

Décimoquinta. Todos los gastos de personal, material, locales y cuantos ocasione el servicio de recaudación en la Zona correrán a cargo del Recaudador.

Décimosexta. Serán de cuenta del Recaudador nombrado las responsabilidades que se deriven del perjuicio de valores, en virtud de lo facultado a esta Diputación por la regla 122 de la supracitada Instrucción y, en general, de cuantas se exijan a ésta por la gestión recaudatoria en la Zona objeto del concurso.

Décimoséptima. En lo no previsto por estas condiciones-bases del concurso y demás relaciones del Recaudador con la Excm. Diputación Provincial se estará a lo dispuesto por el vigente Estatuto orgánico, Reglamento del Servicio, aprobado al efecto por la Corporación provincial, y subsidiariamente por las Leyes de general aplicación.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 6.351

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1978, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 3

Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas, importante 246.240 pesetas.

—Idem ídem, importante 1.882.946 pesetas.

Obras Públicas

Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras suscrita por doña Pilar Cortés, de Fuentes de Jiloca.

—Idem ídem a don Javier García, de La Joyosa.

—Idem ídem a don Pedro Tornos, de Gallocanta.

—Idem ídem a don José-María Guillén, de La Joyosa.

—Idem ídem a don Mariano Herro, de Used.

—Idem ídem a doña Isabel Fernández, de La Joyosa.

—Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de La Joyosa.

Presidencia

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para provisión de una plaza de Médico ayudante de Cirugía general.

—Idem ídem de Médico ayudante del Servicio de Otorrinolaringología.

—Idem ídem de dos plazas de Médico ayudante del Servicio de Análisis Clínicos.

—Idem ídem de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Hematología.

—Idem ídem de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Dermatoneurología.

—Idem ídem de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Urología.

—Idem ídem de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Puericultura y Pediatría.

—Idem ídem de seis plazas de Médicos de guardia.

—Idem ídem de la plaza de Director técnico del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem ídem de tres plazas de Médico ayudante de Medicina interna.

—Idem ídem de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Urología.

—Idem ídem de Médico ayudante del Servicio de Hematología.

—Idem ídem de Médico ayudante del Servicio de Traumatología.

—Idem ídem de Médico ayudante del Servicio de Estomatología.

—Conceder una ayuda económica para obras municipales al Ayuntamiento de Belchite.

Día 8

Asistencia Social

Autorizar el ingreso de Leandro Beltrán en el centro asistencial "Reina Sofía".

—Ratificar el ingreso de David Argonés en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil).

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Instituto Médico-Pedagógico "El Pinar", de Teruel (mes de abril).

—Idem ídem del Instituto Psiquiátrico Femenino de San Baudilio.

—Idem ídem del colegio "San Antonio" (mes de mayo).

Personal y Seguridad Social

Acordar la contratación laboral de don Manuel Valero Cebrían y don Manuel Pérez Sánchez como sondista y ayudante de sondista, respectivamente, con destino en el Servicio Geológico provincial.

—Acordar la resolución del contrato de trabajo que unía a don Víctor Escosa con la Diputación Provincial.

—Idem ídem de don José-Fernando Valero Sanjuán.

—Abonar a don José-René Molina Geraldina la cantidad correspondiente al servicio de Médico de guardia prestado durante ochenta y nueve días en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar factura presentada por un beneficiario, importante 1.500 pesetas.

—Idem ídem, importante 1.000 pesetas.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a los beneficiarios.

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al contratista "Ginés Navarro-Construcciones", S. A., la cantidad de 1.461.762 pesetas a que asciende la certificación número 7 de obra ejecutada en las de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Alfamén.

—Abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad de 69.586 pesetas, a cuenta de la subvención para obras de urbanización de la avenida Escuelas Pías.

—Abonar a "Sorigue", S. A., la cantidad de 957.593 pesetas a que asciende la certificación número 2 de las obras de pavimentación de calles de Erla.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación del acceso al barrio de Tórtolas, de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por doña María Aguarón referente a expedición de un duplicado de la carta de pago correspondiente a la fianza de las obras de conducción de aguas de Rueda de Jalón.

—Abonar a "Ginés Navarro", S. A., la cantidad de 2.573.938 pesetas a que asciende la certificación número 10 de las obras de distribución de agua y saneamiento de Villanueva de Huerva.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en las de reparación e impermeabilización de las terrazas de los bloques 22 de María Agustín y 5 de la calle de Doctor Fleming.

—Quedar enterada la Presidencia del informe emitido por el Perito agrícola señor Duplá relativo a fincas propiedad de la Corporación, en los términos municipales de Codo y Belchite.

—Aprobar el acta de recepción provisional del suministro de un fotómetro integrador y un espectómetro, destinados al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar la certificación número 2 de obra realizada en la adaptación y decoración de un local-comedor del antiguo Hogar Infantil de Calatayud para salón social de la tercera edad.

Presidencia

Aceptar en su integridad el dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Personal y Seguridad Social, de 2 de junio, y en lo relativo a su extremo tercero, con el fin de impugnar ante la autoridad, organismo o jurisdicción correspondiente resolución de la Delegación de Hacienda.

Día 10

Hacienda y Patrimonio

Delegar en el ilustre señor don Pedro Martínez Orna la representación de la Diputación para firmar escritura pública en relación con la herencia de doña Natividad Martín Gimeno.

—Aprobar relación de facturas, importantes 2.185.511 pesetas.

—Idem ídem, importante 933.813 pesetas.

—Idem ídem, importante 543.021 pesetas.

Día 12

Personal y Seguridad Social

Conceder a los trabajadores de los Servicios provinciales de Explotaciones Agrarias y Mejora Ovina una gratificación salarial mensual.

—Idem ídem al personal laboral de los talleres de mantenimiento de Cerrajería, Electricidad, Fontanería, Carpintería, Sastrería y Zapatería.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una copa de metal plateado a la Federación Aragonesa de Patinaje.

Personal y Seguridad Social

Aprobar relación de gastos de viajes originados al personal técnico del Servicio Geológico durante el mes de abril.

—Aprobar nota de gastos presentada por los conductores de la Corporación, correspondiente al mes de abril.

—Idem ídem presentada por el Director del Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar", S. A., de Calatayud.

—Aprobar factura de "Oxifar", S. A., importante 7.910 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos, presentada por la farmacia "Goyeneche", de Tarazona.

—Aprobar concesión de una indemnización por prestación especial a un beneficiario.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Aprobar el Plan de vacaciones.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas, importantes 123.334 pesetas.

Presidencia

Conceder ayudas económicas a once Ayuntamientos de la provincia para realización de obras municipales.

Día 13

Personal y Seguridad Social

Acordar la contratación como limpiadora del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia de doña Pilar Arnao Blasco.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar pliego de cargo en concepto de actuaciones de la Banda provincial de Música, meses de abril y mayo.

—Aprobar certificación número 6 de obra realizada en la restauración de cillería y zaguán del monasterio de Veruela.

—Aprobar la certificación número 5 de obra realizada en la restauración de cillería y zaguán del monasterio de Veruela.

—Aprobar certificación número 5 de obra realizada en la ordenación de jardín, escultura y zona celda Bécquer, del monasterio de Veruela.

—Idem ídem certificación número 6.

—Idem ídem número 4 de obra realizada en el Centro Regional de RTVE.

—Aprobar pliego de cargo número 1 por alquileres de viviendas de la herencia de don Luis González.

Asistencia Social

Ratificar la baja definitiva de Yolanda y Milagros Castro, alumnas de la CEP.

—Idem ídem de Natividad y María Pilar Jiménez.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar (segundo semestre de 1977).

—Idem ídem del Colegio de la Purísima, período 1.º de enero al 31 de mayo de 1978.

—Idem ídem del Instituto Leprológico de Trillo (mes de abril).

Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Luis López, de Borja.

—Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras suscrita por don Tomás Fernández, de Cadrete.

—Idem ídem de don Emiliano García, de Fuendejalón.

—Idem ídem de don Salvador García, de Moros.

—Idem ídem de don Manuel Enseñat, de Plasencia de Jalón.

—Idem ídem de don Teodoro Júdez, de Used.

—Idem ídem de don José Sanz, de Retascón.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Alagón.

—Idem ídem de don Antonio Sebastián, de Grisén.

—Idem ídem de doña María Aznar, de Fuendejalón.

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al Ayuntamiento de Langa del Castillo la cantidad de 4.380 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto de alumbrado público.

—Idem ídem 27.142 pesetas al Ayuntamiento de Mediana de Aragón para instalación de línea eléctrica.

—No acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Tauste referente a concesión de ayuda económica.

—Idem ídem del Ayuntamiento de La Zaida.

—Conceder al contratista de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Piedratajada una prórroga de dos meses.

—Aprobar certificación número 1 de obra, correspondiente a las del parque forestal "La Muela Alta", en Borja.

—Idem ídem número 7 de las de abastecimiento, distribución y saneamiento de Calatayud (Embudo de la Ribera).

—Idem ídem número 7 de las de abastecimiento y distribución de agua en La Almunia de Doña Godina.

—Idem ídem número 5 de las de distribución y saneamiento de Monreal de Ariza.

—Idem ídem número 7 de las de distribución de agua y saneamiento de Monterde.

—Idem ídem número 5 de las de distribución y saneamiento de Velilla de Ebro.

Cultura y Educación

Conceder cuatro medallas doradas al Grupo cultural caspolino, con destino al III Concurso de Pintura y Redacción.

—Conceder tres medallas a la Cátedra "Goya", con destino al XV Salón de Girondinos.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 3.

Presidencia

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para siete plazas de ayudantes técnicos sanitarios.

Día 14

Establecer para los funcionarios de esta Corporación la jornada de verano, prevista en el artículo 76-3.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

—Acepta dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por el que se designa a los ilustres señores don Pedro Martínez Orna y don Luis Sesé Ceresuela para representar a la Corporación en la Comisión mixta que ha de proponer las transferencias o integración de funciones en la Diputación General de Aragón.

Día 17

Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros una ayuda económica para obras municipales.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Calatayud.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Remolinos.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Alagón.

Día 20

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Aprobar certificación de obra número 2, correspondiente a las del parque forestal "La Muela Alta".

—Abonar al contratista de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua la cantidad de pesetas 397.591 a que asciende la certificación número 4.

—Aprobar certificación número 7 de obra realizada en las de abastecimiento, distribución y saneamiento de Pastriz.

—Abonar a "Carpós", S. A., la cantidad de 1.110.174 pesetas a que asciende la certificación número 6 de obra ejecutada en las de pavimentación de calles en Pina.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización de la calle de la Iglesia, en Tarazona.

—Abonar al Ayuntamiento de Tauste la cantidad de 435.475 pesetas a cuenta de la subvención para obras de pavimentación de la calle General Primo de Rivera.

—Abonar al contratista de las obras de distribución y saneamiento de Piedrajada la cantidad de 870.317 pesetas a que asciende la certificación número 3.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Darse por enterada la Presidencia de escrito por el que se da cuenta del ingreso efectuado a favor de la Diputación por ocupación de terrenos en montes consorciados.

—Idem ídem por aprovechamiento de ramas de pino procedentes de limpieza del monte consorciado "Dehesa de Bolares".

—Idem ídem de la venta de ochenta y seis corderos procedentes del Servicio Provincial de Mejora Ovina.

Hacienda y Patrimonio

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, publicada en el "Boletín Oficial" de 26 de abril, referente al expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Zaragoza.

—Aprobar acta de recepción provisional del suministro de una mesa de quirófano y accesorios al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem ídem del suministro de veintidós ambulancias y un vehículo con destino a diversos pueblos de la provincia.

—Quedar enterada la Presidencia de las notificaciones de la Administración de Impuestos Inmobiliarios en relación con el expediente incoado por esta Corporación sobre falta de aplicación de la bonificación del 90 por 100 a las viviendas de protección oficial de la calle Doctor Fleming.

—Quedar enterada la Presidencia de los daños producidos por un vehículo de motor en los muros de la Residencia de Agreda.

—Aprobar pliego de cargo número 2.

—Autorizar a la empresa "Affiche, Publicidad Exterior", S. A., para instalar vallas publicitarias en terrenos de la Diputación.

Asistencia Social

Ratificar salida definitiva de la CEP de las niñas Yolanda y Cristina Leal.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de María Guardia Gufu.

—Acepta el cargo que por el enfermo mental Juan-José Celiméndiz formule la Diputación Provincial de Madrid.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por el centro "Nuestra Señora de las Nieves", de Canfranc (mes de mayo).

—Idem ídem de la guardería infantil del Refugio.

—Idem ídem del Hospital Psiquiátrico "Santa Agueda", de Mondragón.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar (mes de abril).

—Acceder a lo solicitado por doña Carmen Pozo, natural de Ateca, ha-

ciéndose cargo la Corporación provincial del pago de sus estancias en el Asilo de las Hermanas de los Ancianos Desamparados, de Calatayud.

Presidencia

Abonar los derechos de examen a los señores miembros del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Viceinterventor.

Día 22

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Aprobar los estudios realizados por la Muy Ilustre Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios referente a selección previa de obras y servicios a integrar en el Plan ordinario de 1978.

Personal y Seguridad Social

Abonar los derechos de examen a los señores miembros del Tribunal calificador de la oposición restringida de tres plazas de asistentes sociales.

—Idem ídem de una plaza de técnico de Administración general.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una copa de metal plateado para la prueba denominada "45 Minutos Motonáuticos".

Cultura y Educación

Conceder tres medallas de metal dorado para los premios "San Jorge".

Personal y Seguridad Social

Reconocer a don Pablo Calvo Ruata, técnico de Administración general, las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de jefe de unidad, mientras permanezca como responsable de la Unidad de Planificación.

—Aprobar minuta de honorarios correspondiente al personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales, por dirección de obras de la red viaria provincial durante el mes de abril.

—Aprobar nota de gastos de viajes presentada por el Arquitecto señor Navarro Ruiz, correspondiente al mes de mayo.

—Idem ídem de las asistentes sociales de la CEP.

—Idem ídem del personal de distintos parques comarcales del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar relación de trabajos extraordinarios realizador por el personal subalterno del Palacio provincial durante el mes de abril.

—Aprobar minuta de honorarios por redacción del proyecto de acondicionamiento de un local para el servicio de publicaciones de la Institución "Fernando el Católico".

—Resolver el contrato de trabajo que unía a doña Luisa Amigot Jiménez con esta Corporación, por haberle sido concedida una invalidez absoluta permanente para todo trabajo.

—Conceder indemnizaciones por prescripción especial a beneficiarios.

Día 23

Presidencia

Conceder al Ayuntamiento de Luceña de Jalón una ayuda económica para obras de saneamiento en el barrio de Berbedel.

Día 26

Personal y Seguridad Social

Adelantar, mediante mandamiento de pago a justificar, a los funcionarios que realicen servicios por los que devengan dietas e indemnizaciones por gastos de desplazamiento el importe de las mismas, al amparo de lo establecido en la norma 7 de la Orden ministerial de 18 de julio de 1975.

—Aprobar nota de gastos por viajes, en cumplimiento de su misión, en los meses de marzo y abril, presentada por el Arquitecto señor Navarro Ruiz.

—Aprobar nota de gastos presentada por el beneficiario don Marcos Miñarro.

—Idem ídem de don Francisco Maicas.

—Idem ídem presentada por las asistentes sociales doña Elena López y doña Pilar Esteban, por viajes oficiales.

—Idem ídem de don Francisco-Javier Navarro Ruiz.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a beneficiarios.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar" durante el mes de mayo.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios en varias localidades de la provincia.

—Aprobar factura de "Oxifar", S. A., importante 8.020 pesetas.

—Aprobar indemnizaciones por prestación especial a varios beneficiarios.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Acceder a lo solicitado por Radio Juventud de Zaragoza, concediéndole una copa de metal plateado para el VIII Torneo de Ajedrez.

—Conceder una copa de metal plateado a la Federación Aragonesa de Tenis de Mesa.

—Conceder una copa de metal plateado para los XXIV Campeonatos de Aragón de Tiro con Arco.

—Acusar recibo de escrito de la Dirección General de Carreteras referente a la aportación de la Diputación en el estudio previo de la vía Pirenaica.

Asistencia Social

Autorizar el traslado de menores del Instituto Materno-Infantil a la CEP por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Aprobar nómina de estancias presentada por el centro asistencial "Reina Sofía", correspondiente al mes de mayo.

—Idem ídem del Asilo de las Hermanas de los Ancianos Desamparados, de Calatayud.

—Idem ídem del Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio.

—Idem ídem del Instituto "Pedro Mata", de Reus.

—Idem ídem del Sanatorio "Villablanca", de Vilaseca.

—Idem ídem del Instituto Médico-Pedagógico "El Pinar".

Cooperación y Planes de Obras y Servicios

Abonar al contratista "Carpós", S. A., la cantidad de 3.083.740 pesetas a que asciende la certificación número 3 de obra ejecutada en las de colector y estación depuradora en Cariñena.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua potable en Alfajarín.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de recibos publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 549 al 600.

Día 27

Cultura y Educación

Acceder a lo solicitado por el Director de la Escuela Española de Acordeón, concediéndole una copa de metal plateado para el certamen nacional e internacional.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas, importantes 666.556 pesetas.

—Idem ídem, importante 5.228.858 pesetas.

—Idem ídem, importante 1.058.635 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional del suministro de dos bajos marca "Alexander", con destino a la Banda de Música.

—Autorizar al señor Arquitecto, don Regino Borobio, para que de acuerdo con el señor Ingeniero provincial se haga una selección del mobiliario almacenado en diversas dependencias del Palacio provincial.

—Aprobar pliego de cargo número 2.

Día 28

Obras Públicas

Autorizar a la CTNE para construir un edificio destinado a central automática en Gallocanta, dentro de la zona de influencia del camino vecinal número 633.

—Conceder licencia de obras a don Emiliano Martín, de Zaragoza.

—Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras suscrita por don Angel Valero, de Alfamén.

—Idem ídem de don Mariano Almáu, de Borja.

—Idem ídem de don Félix Montesa, de Leciñena.

—Conceder licencia de obras a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

—Idem ídem a don Francisco Saralegui, de Pina de Ebro.

—Idem ídem al Ministerio de Industria (Delegación Provincial de Zaragoza).

—Idem ídem a la CTNE.

—Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras suscrita por don Antonio Arellano, de Luceni.

—Idem ídem de don Fausto Pérez Ciria, de Bisimbre.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Morés.

—Idem ídem de don Pascual Lobera, de Cuarte de Huerva.

—Idem ídem de don Bienvenido Andía, de Fuendejalón.

—Conceder a doña Visitación Gómez, de Torres de Berrellén, una prórroga de siete meses para ejecutar las obras que le fueron autorizadas por Decreto 1.983 de 1977.

—Autorizar a "Transportes Monrós Hermanos", S. A., para efectuar un transporte especial a través del camino vecinal 604.

Presidencia

Conceder al Ayuntamiento de Morés una ayuda económica para gastos de instalación de repetidores de TV.

Día 29

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Hacerse cargo la Corporación provincial del sostenimiento de un radarista con destino a la estación anti-granizo de "San Caprasio".

Día 30

Presidencia

Conceder una subvención de pesetas 1.000.000 al Patronato de la Universidad de Educación a Distancia de Calatayud.

—Conceder a la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de la Almunia de Doña Godina una subvención con destino al sostenimiento de dicho centro.

—Conceder al Ayuntamiento de Daroca una ayuda económica para atender a gastos por actos celebrados en dicha localidad.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Agón para atenciones municipales.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas, importantes 250.593 pesetas.

—Idem ídem, importante 2.196.187 pesetas.

—Modificar el decreto de la Presidencia número 134 de 1978, estableciendo el abono mensual de las distintas Zonas de Recaudación.

Zaragoza, 31 de julio de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 6.384

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza*Labor y siembra (año forestal 1978)*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de labor y siembra correspondientes al ejercicio de 1978, a partir del 15 de agosto y hasta el 15 de sep-

tiembre, ambos inclusive. El pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de oficina.

A partir del 16 de septiembre y hasta el 30 del mismo mes, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100, todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación vigente.

Zaragoza, 2 de agosto de 1978. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 6.322

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y La Puebla de Alfindén, con hijuela, se ha solicitado autorización para supresión de las expediciones de la hijuela entre el punto kilométrico 331'500 de la CN-II y el polígono de Malpica, desde el 1.º de agosto al 21 de septiembre, inclusive los días festivos.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Lanaja-Zaragoza y Pastriz-Zaragoza.

Zaragoza, 31 de julio de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.323

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Haçe saber: Que con fecha 21 de junio de 1978 este Ministerio resolvió aceptar la renuncia y caducar el permiso de exploración denominado «Monreal», números 1.058, de Soria, y 2.526, de Zaragoza, con una superficie de 2.754 cuadrículas mineras, con la designación siguiente:

Entre los meridianos 1º 32' Este y 1º 50' Este y los paralelos 41º 23' Norte y 41º 40' Norte, coordenadas geográficas referidas al meridiano de Madrid.

Quedando los posibles terrenos francos, pero no registrables, hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 26 de julio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.390

Delegación Provincial de Trabajo

CONFLICTOS COLECTIVOS

La Industrial Química de Zaragoza

Visto escrito presentado por los representantes de los trabajadores de la Comisión deliberadora del Convenio colectivo de trabajo de «La Industrial Química de Zaragoza», S. A., mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiéndose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la ruptura de negociaciones para la adhesión al Convenio de la empresa «Cros». S. A., ante la disparidad de criterios;

Resultando que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, comparecieron las partes afectadas en esta Delegación de Trabajo, sin que fuese posible lograr acuerdo respecto de la cuestión suscitada;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto Orgánico y Funcional de Delegaciones de Trabajo, de 3 de abril de 1971, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que ante el hecho de no haberse logrado el acuerdo entre las partes implicadas en el presente conflicto colectivo de trabajo, resulta obligado dictar laudo que dilucide el problema planteado en el seno de la empresa, debiéndose contemplar a tal efecto las posibilidades de la misma para llevar a cabo un incremento retributivo en las percepciones del personal a su servicio y, asimismo, las limitaciones establecidas al respecto en el artículo 1.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, según el cual tal aumento de retribuciones no podrá exceder del equivalente al 20 por 100 de la masa salarial bruta del año 1977, más un 2 por 100 para los supuestos de aumentos por antigüedad y de categoría profesional, aumento este que se estima correcto establecer, bien entendido que el importe del mismo, siguiendo el criterio del precepto indicado, habrá de repartirse en forma lineal al 100 por 100 entre todos los trabajadores adscritos a la empresa afectada;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación provincial de Trabajo acuerda declarar:

Primero. Las retribuciones de los trabajadores al servicio de «La Industrial Química de Zaragoza», S. A., de esta provincia, habrán de sufrir un incremento equivalente al 20 por 100 de la masa salarial bruta de la empresa afectada, correspondiente al pasado año 1977, porcentaje este que habrá de repartirse en forma lineal al 100 % entre todos y cada uno de los operarios a su servicio, más un 2 por 100 para los supuestos de aumentos por antigüedad y de categoría profesional.

Segundo. Los aumentos retributivos que se establecen mediante el presente laudo habrán de ser abonados a partir del 1.º de enero del año en curso.

Tercero. Cualquier duda que surja en la interpretación del presente laudo habrá de ser resuelta por esta Delegación Provincial de Trabajo.

Se dispone la publicación del presente laudo en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiendo a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 26 del Real Decreto-ley de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su notificación a las partes.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 2 de agosto de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general de administración del patrimonio

6.313. Epila

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.314. Epila

Expediente de suplemento de crédito

6.261. Gelsa

6.307. Fuendejalón (1)

6.313. Erla

6.374. Morata de Jiloca

6.376. Pina de Ebro

Lista cobratoria de urbana

6.311. Riela

Ordenanza de contribuciones especiales

6.260. Velilla de Ebro

Padrón sobre tenencia de perros

6.304. Belchite

Presupuesto municipal ordinario

- 6.260. Velilla de Ebro
6.309. Cetina
6.346. Sigüés
6.347. Valdehorna

Núm. 6.371

ESCATRÓN

En sesión de fecha 28 de julio de 1978 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta de las obras de pavimentación de la calle Calvario.

A los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, quedan expuestos en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Escatrón a 29 de julio de 1978. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 6.372

ESCATRÓN

Aprobados en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de julio de 1978, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de reparación del arco de Santa Agueda, quedan expuestos en las oficinas municipales por el plazo de ocho días, a partir de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Escatrón a 29 de julio de 1978. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 6.373

ESCATRÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1978, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la elaboración y redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico para todo el término municipal.

Durante el plazo de ocho días, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos en las oficinas municipales dichos pliegos, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Escatrón a 29 de julio de 1978. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 6.368

FUENTES DE EBRO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto de línea eléctrica 10-15 KV y centro de transformador aéreo de 30 KVA, para estación depuradora de agua potable en esta villa, queda expuesto por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sea examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Ebro a 1.º de agosto de 1978. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 6.369

FUENTES DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, acordó la aprobación inicial de sustituir el sistema de cesión de viales, previsto en el Plan general de ordenación urbana, por el sistema de cooperación, de acuerdo con lo determinado en el artículo 119 de la Ley del Suelo vigente, aplicando los artículos 131 y 133 de la misma, con la consiguiente reparcelación, en zona comprendida por la calle Veinticuatro de Agosto, avenida Santiago Lapuente y calles de nueva apertura, que se señala como unidad de actuación, al no existir la división del suelo en polígonos, dentro del Plan de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado acuerdo y expediente estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentes de Ebro a 26 de julio de 1978. — El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 6.367

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta

Aprobado por el Pleno municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento, por plazo de cuarenta y nueve años agrícolas, de la parcela de propios número 2 del polígono 33 del catastro de rústica, con una superficie de 370 metros cuadrados, sita en la partida «La Nava», se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, y habiendo adquirido firmeza el mismo se convoca subasta pública para el arrendamiento de la parcela de propios referida por plazo de cuarenta y nueve años agrícolas y sin prórroga automática, y derecho de reversión al Ayuntamiento, sin indemnización alguna.

La renta canon anual que se fija para el arrendamiento es de 4.500 pesetas, incrementada con el 20 por 100 cada cinco años, la cual podrá ser mejorada por los licitadores.

La garantía provisional para optar a la subasta se fija en 1.000 pesetas, la cual se transformará en definitiva para el adjudicatario.

Todos los gastos del expediente y de la escritura notarial serán a cargo del adjudicatario, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado (que podrá ser lacrado), conforme al modelo inserto, en la Secretaría municipal y horas de nueve a trece, acompañadas del resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, y la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil del que finalice el plazo de admisión de plicas, a las catorce horas.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen e impugnaciones por los interesados.

La Almunia de Doña Godina a 24 de julio de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el de de, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento y derecho de superficie de la parcela número 2 del polígono 33 del catastro parcelario, propiedad del municipio, de 370 metros cuadrados de superficie, sita en «La Nava», se comprometo al arriendo y reversión de lo edificado a los cuarenta y nueve años, ofreciendo el canon anual de pesetas por todos conceptos y aceptando todas las condiciones del pliego de licitación.

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 6.306

S A D A B A

En virtud de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los aprovechamientos de los pastos del monte «Bardena Baja», número 216 del catálogo de los de utilidad pública.

Sádaba a 29 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 6.353

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente se llama a doña Antonia Giménez y Giménez, viuda de don José Hernández Carbonell, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar su consentimiento a la adopción plena de sus hijas menores Carmen y María-Emilia Hernández Giménez, solicitada por los cónyuges don Pascual Giménez Giménez y doña Asunción Doya y Giménez, pues así se tiene acordado en expediente tramitado con el número 974 de 1978.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.327

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.289 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Francisco Mendoza Román, contra don Luis Marín Pallás, de Huesca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un acondicionador de aire «Crolls», tipo mueble, metálico. Tasado en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.328

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 451 de 1978, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Pro-dij», S. A., contra don Francisco Almazán Machado, de Burgo de Osma, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina retróexcavadora, marca «Case», modelo 580-B-CCA, motor número 2.747.644, bastidor número 3.728.652; en 400.000 pesetas.

2. Un vehículo «Citroen GS-Break», matrícula SO-6048-A; en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.331

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 272 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don Eloy Riancho Osta y don Eloy Riancho González, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

El derecho de traspaso del local sito en Cortes de Navarra (calle Sancho el Fuerte, 12). Tasado en 25.000 pesetas.

El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.332

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, ten-

drá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 651 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Hierros del Ebro», S. A., contra «Brumpla Industrial», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Matéu», de 1'5 metros de bancada, modelo 2.000; en 60.000 pesetas.

2. Una fresa universal, marca «Saccn»; en 180.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.403

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARTIN DE MONCAYO

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Río de San Martín a Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 del presente mes de agosto, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y caso de no acudir suficiente número de regantes, se celebrará una segunda convocatoria a las veinte horas.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1979.

3.º Renovación de cargos.

4.º Revestimiento del río de San Martín.

5.º Ruégos y preguntas.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 2 de agosto de 1978. — El Presidente, Florentino Lara.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones